

**CIAN INGENIERIA S.L.P.U**  
**AVDA. VIA DE LAS DOS CASTILLAS Nº11**  
**Madrid**  
**FAX: 913511858**

**Expediente de contratación:** CONTR 2009 4271

**Objeto:** “Elaboración de un inventario, infraestructuras aeroportuarias existentes que no sean de interés general, de un plan de aeródromos y helipuertos y de la regulación técnica para la asunción de competencias en materia de aeropuertos y helipuertos que no sean de interés general”

**ASUNTO:** Notificación adjudicación provisional al adjudicatario.

Por resolución de fecha 12 de junio de 2009 del Consejero de Movilidad y Ordenación del Territorio, la cual se adjunta, se le ha adjudicado provisionalmente el contrato de referencia por un importe de 59.000,00 **IVA excluido**.

En consecuencia, y en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, deberá entregar en la Unidad Administrativa de Contratación y de acuerdo con los puntos 18, 19 y 20 de los pliegos de cláusulas administrativas, la documentación que se relaciona:

1. Resguardo de la garantía definitiva por un total de **2.950,00 €**, correspondiente a un 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido), que deberá ser depositado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, C/ Palau Reial, núm.17, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la Ley de contratos del Sector Público, LCSP. Previamente la garantía deberá estar bastantada por la Abogacía de la CAIB, Paseo del Borne nº 17 3º.
2. Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
3. Último recibo de IAE, o declaración responsable en el supuesto de no tributar per este impuesto.

4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la CAIB, que será emitido por esta Unidad Administrativa de oficio.

Finalizado el plazo y presentada la documentación, se procederá a elevar ante el órgano de contratación la adjudicación definitiva, en el plazo máximo de 10 días hábiles, transcurrido el cuál se formalizará el documento contractual.

Así mismo, si por causas imputables al contratista no se pudiera formalizar el contrato en el plazo indicado, el órgano de contratación podrá acordar la resolución, siguiendo a tal efecto el procedimiento establecido.

Los plazos empezarán a contar desde el día siguiente de la publicación de la adjudicación provisional del contrato en el perfil del contratante, esto es día 16 de junio de 2009. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, es posible interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Palma, 15 de junio de 2009  
La Secretaria General

Joana A. Campomar Orell